

## DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

---

### ANEXO.

**Ref.: Aplicación del procedimiento previsto OD 52/2011, para la importación de motores de ciclo diesel y Kits y vehículos automotores deportivos o clásicos, con más de veinte años de antigüedad.**

A los efectos de la tramitación de la licencia de importación de motores diesel y Kits y del Certificado de Necesidad para la Importación de vehículos deportivos o clásicos con más de veinte años, deberán brindarse los siguientes datos:

#### **MOTORES DE CICLO DIESEL Y KITS:**

-IDENTIFICADOR DE LA HABILITACION
-FECHA INICIAL Y FINAL
-IMPORTADOR
-CANTIDAD EN UNIDAD DE VOLUMEN FISICO
-ESTADO DE LA MERCADERIA (NUEVO O USADO)
-PAIS DE ORIGEN
-PAIS DE PROCEDENCIA
-CILINDRADA
-AÑO DE FABRICACION
-MARCA
-MODELO
-SERIE DE MOTOR
-NÚMERO DE MOTOR
-NAFTA O DIESEL
-NRO. DE SERIE

## **VEHÍCULOS DEPORTIVOS O CLÁSICOS:**

-IDENTIFICADOR DE LA HABILITACION
-FECHA INICIAL Y FINAL
-IMPORTADOR
-CANTIDAD EN UNIDAD DE VOLUMEN FISICO
-ESTADO DE LA MERCADERIA (NUEVO O USADO)
-PAIS DE ORIGEN
-PAIS DE PROCEDENCIA
-AÑO FABRICACION
-MARCA
-MODELO